

Codigo de verificación: 15a58cb3-7b46-4e23-bc2a-65dd0b29c822  
Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/15a58cb3-7b46-4e23-bc2a-65dd0b29c822



Al Contestar cite Radicado: **20231000320002305**  
Folios: 4 Fecha: 2023-06-05 15:31  
Anexos: 0  
Remitente: Ministerio de Defensa Nacional  
Destinatario: COMISIÓN SEGUNDA

9951





Defensa

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

 **MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230602056742  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 02/06/2023 15:45:01



Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario de la Comisión Constitucional Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta proposición No. 60 – 2023 Cámara

Respetado Secretario:

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Moncayola Sánchez  
Fecha: 02/06/23 Hora: 8:32 AM  
Radicado: 1083

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición de debate de control político No. 60, cuyo objeto es "Discutir sobre el presupuesto y estado de la flota de la Fuerza Aérea Colombiana", con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

**"1. ¿Cuál fue la asignación presupuestal para la Fuerza Aérea Colombiana para el año 2023? ¿Cuánto para funcionamiento y cuanto para la inversión?"**

Mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó el siguiente presupuesto a la Fuerza Aérea Colombiana:

CONCEPTO	2023
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO FAC</b>	<b>1.831.570.162.350</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.472.712.000.000</b>
Gastos de Personal	739.184.000.000
Adquisición Bienes y Servicios	684.464.000.000
Transferencias Corrientes	24.347.000.000
Disminución Pasivos	18.647.000.000
Tributos, Impuestos y Multas	6.070.000.000
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>358.858.162.350</b>

**Nota:** Dentro de los recursos aprobados por inversión en la vigencia 2023, \$153.131 millones corresponden al valor para realizar los pagos de SIDEN<sup>[2]</sup>.



viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

**“2. ¿En cuánto ascendían las necesidades presupuestales de la Fuerza Aérea Colombiana para la presente vigencia fiscal?”**

La Fuerza Aérea Colombiana, en marzo del 2022 presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, estimando las siguientes necesidades de acuerdo a los diferentes requerimientos operacionales que se proyectaban para la vigencia 2023.

CONCEPTO	2023
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO FAC</b>	<b>2.979.435.638.781</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.292.452.070.781</b>
Gastos de Personal	804.064.141.952
Adquisición Bienes y Servicios	1.442.943.310.103
Transferencias Corrientes	19.642.819.020
Disminución Pasivos	18.647.000.000
Tributos, Impuestos y Multas	7.154.799.706
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>686.983.568.000</b>

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó el presupuesto para la presente vigencia, como se informó en el primer punto, para la vigencia 2023 se tiene la siguiente situación:

CONCEPTO	NECESIDAD	AJUSTADO	DÉFICIT
<b>TOTAL PRESUPUESTO FAC</b>	<b>2.933.990</b>	<b>1.831.570</b>	<b>1.102.420</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.247.007</b>	<b>1.472.712</b>	<b>774.295</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>804.064</b>	<b>739.184</b>	<b>64.880</b>
	R-10 800.698	735.818	64.880
	R-16 3.366	3.366	0
<b>Adquisición Bienes y Servicios</b>	<b>1.442.943</b>	<b>684.464</b>	<b>758.479</b>
	R-10 1.392.717	634.238	758.479
	R-16 50.226	50.226	0
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>19.642</b>	<b>24.347</b>	<b>-4.705</b>

2 de 8

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

	R-10	19.642	24.347	-4.705
<b>Disminución Pasivos</b>		<b>15.000</b>	<b>18.647</b>	<b>-3.647</b>
	R-10	15.000	18.647	-3.647
<b>Tributos, Impuestos y Multas</b>		<b>7.154</b>	<b>6.070</b>	<b>1084</b>
	R-10	7.154	6.070	1084
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>686.983</b>	<b>358.858</b>	<b>328.125</b>
	R-11	686.983	358.858	328.125

**“3. ¿Qué planes, programas y proyectos no se han podido implementar o tienen restricciones de operatividad por ausencia de recursos presupuestales? Especificar el monto, objeto del mismo, características e impacto para las funciones misión de la Fuerza Aérea Colombiana.”**

Teniendo en cuenta la situación del presupuesto en la vigencia 2023 en donde el valor de las necesidades es de \$ 2.9 billones y el valor asignado fue de \$1.8 billones, generando un déficit de \$1.1 billones, de los cuales \$774.295 millones corresponden a funcionamiento y \$328.125 a inversión, es decir un déficit del 34,4% en funcionamiento y el 47,7% en inversión; esta relacionado con la variación porcentual de los recursos asignados para cubrir las adquisiciones de bienes y servicios que entre la vigencia 2022 y 2023 fue del 8%. Este crecimiento limitado no ha permitido amortizar el efecto de factores macroeconómicos tales como el crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para cierre de 2022 fue del 13.12%; ni la tasa representativa del mercado (TRM) que para 2021 fue de \$3.981 y en 2023 se ubica en \$4.515 (variación de 13.41%), ni el costo interno de combustible de aviación que paso de \$9.800 en 2021 a \$23.548 a la fecha, situación que ha generado una variación en el poder adquisitivo y por ende un impacto para la capacidad de sostenimiento de las operaciones militares.

En ocasión de este contexto y de las variables macro económicas expuestas se presentan dificultades con el soporte operacional para cumplir con las horas de vuelo requeridas para el cumplimiento misional, conceptos dentro de los que se encuentra el mantenimiento aeronáutico, soporte logístico, compra de equipo de misión, compra de soporte de sillas de eyección de aeronaves, restricción en el suministro de elementos de protección personal, dotación y mantenimiento a la infraestructura no aeronáutica e instalaciones, entre otros.

A pesar de lo anterior, es importante mencionar que los déficits generados por la insuficiencia de recursos para producir horas de vuelo no son exclusivos de la vigencia 2023, sino que se debe a una trazabilidad histórica alusiva a las restricciones fiscales del país y la situación económica del Estado Colombiano.

3 de 8

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

Así mismo, es importante mencionar que para las vigencias 2021 y 2022, como resultado de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como de las revisiones de saldos y priorización de gasto al interior del sector defensa, se adicionaron recursos a las Fuerzas Militares para efecto de horas de vuelo, mantenimientos y combustible terrestre, marítimo y fluvial, así:

Adición de recursos en Fuerzas Militares 2021-2022 Adquisición de combustibles, mantenimientos y repuestos. (Cifras en millones de pesos)		
	2021*	2022**
EJÉRCITO	20.000	60.000
ARMADA	27.713	69.500
FUERZA AÉREA	53.200	130.871
TOTAL	100.913	260.371

\*En la vigencia 2021, fueron autorizados recursos adicionales por el MHCP por valor de \$60.000 millones. Adicionalmente, al interior del sector se distribuyeron entre las Fuerzas \$40.913 millones, de apoyos a operaciones militares y saldos de aprobación a cierre de la vigencia.

\*\*En la vigencia 2022, fueron autorizados recursos adicionales por el MHCP por valor de \$174.287 millones. Adicionalmente, al interior del sector se distribuyeron entre las Fuerzas \$86.084 millones, de apoyos a operación militar y saldos de apropiación a cierre de la vigencia.

Gran parte estos recursos provienen de saldos en gastos de personal, por las variaciones existentes entre las proyecciones de las plantas de personal frente a la variación de incorporaciones y registro de efectivos en las nóminas.

- A su vez, en la vigencia 2020, se recibieron recursos para soportar la pandemia COVID, como apoyo a las Fuerzas para disponer de sus capacidades para la atención de la emergencia, así como apoyos para las Direcciones de Sanidad y la Defensa Civil.
- Anualmente se han logrado distribuir mas recursos de los registrados en la tabla anterior, que han permitido cubrir déficits en otros rubros, como por ejemplo servicios públicos deficitarios, temas de inteligencia, prestaciones sociales, entre

4 de 8



viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

otros.

Igualmente, el señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, mediante oficio No. RS20230527054571 de fecha 27 de mayo de 2023, solicitó al Ministro de Hacienda y Crédito Público recursos adicionales para la adquisición de combustible y horas de vuelo para el sector Defensa, en consideración de que las asignaciones presupuestales para la adquisición de bienes y servicios y gastos de inversión de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, resultan insuficientes para dar cumplimiento a los compromisos en seguridad y defensa.

Allí mismo precisó, que los recursos aprobados por el Congreso de la República al sector Defensa para financiar la adquisición de bienes y servicios durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, reflejan variaciones por debajo de la inflación anual; por tal motivo, el señor Ministro de Defensa Nacional solicitó a la citada cartera estudiar la viabilidad de autorizar una adición de los recursos por un total de \$420.091 millones para la operación misional y del orden constitucional de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, junto con la necesidad presentada por el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATANA).

Con todo lo dicho anteriormente, el Ministerio de Defensa Nacional señala que desde las vigencias anteriores se han requerido presupuestos adicionales para mitigar las necesidades operacionales de las Fuerzas. Por ese motivo, siempre se ha trabajado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para formular mecanismos que den solución a las necesidades planteadas.

***“4. ¿Qué aeronaves componen el parque automotor de la Fuerza Aérea colombiana? ¿En cuánto asciende sus gastos de operación?”***

La Fuerza Aérea Colombiana en la vigencia 2023, cuenta con un total de 408 aeronaves de diferentes tipos, destinadas a: Transporte (carga/pasajeros), Evacuación Aero médica, Atención de Desastres (ola invernal, incendios), Interdicción, Entrenamiento, Seguridad y Defensa, Vigilancia y Aeronaves Remotamente Tripuladas ART.

Específicamente en cuanto a los gastos de operación para soportar exclusivamente la operación aérea, calculados sobre un estimado de 54.000 horas para el presente año, el valor asciende a \$604.807 millones aproximadamente, dentro de los cuales se incluyen, entre otros conceptos, la adquisición de repuestos, combustibles grasas y lubricantes,

5 de 8

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

servicios de mantenimiento, inspección, alistamiento, reparación de componentes, equipos especiales y publicaciones técnicas; sin tener en cuenta otros conceptos no relacionados directamente con la operación y soporte aeronáutico.

***“5. ¿Cuál es la actual disponibilidad operativa de la flota de la Fuerza Aérea Colombiana?”***

A fecha de corte 25 de mayo de 2023, la disponibilidad operativa es del 61%.

***“6. ¿Con respecto al valor actual del combustible, por favor informar:***

***6.1. Para una operatividad del 100% de la flota, ¿Cuántos galones se requieren mensualmente y por año?***

La Fuerza Aérea proyectó para volar 54.000 horas en la vigencia 2023, para lo cual se requiere 8.259.122 galones, los cuales, de acuerdo a la tendencia del valor del combustible de aviación, se proyectó un precio promedio de \$23.000 galón, lo que representa una necesidad de \$182.579 millones, de los cuales se tienen financiados \$125.000 millones, **generándose un déficit de \$57.579 millones.**

En lo referente a cuantos galones se requieren mensualmente, este dato depende de las operaciones realizadas, las aeronaves utilizadas en las misiones, la cantidad de horas voladas en el mes, y los regímenes de vuelo, según las condiciones donde se desarrollan las misiones; de tal forma que el consumo mensual es variable. Bajo la metodología de promedio simple, se puede decir que el consumo mensual es de 688.260 galones de combustible.

***6.2. ¿En cuánto asciende la variación en el precio del combustible? ¿Cuántos recursos adicionales se requieren?”***

Al respecto se aclara que la variación del valor de combustible de aviación depende de diferentes factores tanto a nivel nacional como internacional, y el valor de suministro fluctúa dependiendo del punto en donde se suministra el combustible.

***“7. ¿Cuántas aeronaves se encuentra en mantenimiento? ¿En cuánto ascienden los recursos que se requieren por concepto de mantenimiento, aceites y presupuestos?”***

6 de 8

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742

← Al contestar por favor cite este número

Se requieren recursos adicionales para el mantenimiento y funcionamiento de 91 aeronaves por el valor de \$49.096 millones.

**“8. ¿En este momento se está realizando o se ha contemplado la compra de aviones nuevas? En caso afirmativo, informar sobre los procesos contractuales en curso y el valor de las aeronaves.”**

Teniendo en cuenta que las aeronaves de entrenamiento T-37 y T-41 salieron de funcionamiento, y con el fin de garantizar adecuadamente el programa de entrenamiento de pilotos militares, la Fuerza Aérea tiene suscritos contratos para la adquisición de aeronaves de entrenamiento militar como se indica a continuación:

No. CONTRATO	TIPO DE AERONAVE	VALOR AERONAVE (EN DOLARES)	PLAN DE ENTREGA	
			CANTIDAD	AÑO
205-00-A-COFAC-CODAF-2022	TEXAN T-6 C	10.250.000	1	2023
			1	2024
			1	2025
			1	2026
4700019976/2022/ACOFA	CESNA 172 (C-172)	622.990	2	2023
		663.250	3	2024
		677.393	3	2025
		711.578	3	2026

Así mismo, es pertinente informar que se tiene proyectada la adquisición de Aeronaves de Superioridad Aérea, para el reemplazo de los K-FIR, proceso que a la fecha se encuentra en estudio.

Además de la necesidad de la Fuerza Aérea, para el cumplimiento de la misionalidad del Ejército Nacional el promedio de horas de vuelo esta alrededor de 23.000 HV. Para el presente año 2023 se proyecta 21.902 HV, de las cuales se cuenta con financiación para 10.522 HV aproximadamente, con un presupuesto de \$25.057 millones por PGN y \$12.626 millones por otras fuentes de financiación. Por este motivo, para cubrir el déficit de 11.380 HV, el ejército Nacional requiere una adición de recursos por 40.756 millones.

De igual forma, la Armada nacional realiza la proyección de operaciones marítimas, fluviales y aéreas en las diferentes jurisdicciones asignadas, teniendo en cuenta lo anterior la Armada nacional requiere un presupuesto para combustible Operacional de \$ 109.723 millones de pesos, de los cuales dentro del PGN se realizó una asignación inicial de \$48.975

7 de 8

viernes, 2 de junio de 2023

NO. RS20230602056742


← Al contestar por favor cite este número

millones, generando un déficit de \$60.748 millones en tres dimensiones, combustible fluvial y marítimo \$51.161 millones, operaciones aeronavales a nivel nacional \$7.253 millones y operaciones internacionales \$2.375 millones.

Igualmente, la Policía Nacional requiere el suministro de combustible para un total de 136 aeronaves que cumplen operaciones de aviación policial por un valor de \$80.000 millones.

Por último, SATENA realizó el estudio de la operación aérea ajustado a los parámetros macroeconómicos con lo cual establece que para las rutas sociales únicas que opera SATENA a nivel nacional y las frecuencias requeridas dentro de la proyección estratégica, la necesidad total de Subvención es de \$68.315 millones de los cuales esta entidad cuenta con recursos por \$37.726 millones generando un déficit en la subvención por \$30.589 millones, sin estos recursos se afectara significativamente el aporte social realizado por SATENA en las diferentes regiones del país.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaría de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional

Vto. Bueno: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: Juliana Aragón Talero Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos

[1] - Oficio No. FAC-S-2023-016001-CE del 29 de mayo de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC  
[2] Sistema Integral de Defensa Nacional

8 de 8